



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LPN-105T00000-001-18, DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA, CELEBRADO POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LA MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ, JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. DAVID GARCÍA AGUIRRE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", RESPECTIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1.- QUE DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBADA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES EL DÍA 06 DE MARZO DE 2018, DONDE SE LLEVÓ A CABO LA APROBACIÓN PARA LLEVAR A EFECTO UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMBUSTIBLE, SEÑALÁNDOSE EL 12 DE MARZO DE 2018 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y CON FECHA DE 21 DE MARZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ADJUDICÁNDOSE A LA EMPRESA EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.

\*2.- CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2018 Y A TRAVÉS DEL OFICIO NO. SSE/D-0165/2018 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, SE INFORMA SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SE ADJUDICA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, FORMALIZÁNDOSE EL CONTRATO POR UN MONTO TOTAL DE \$23'075,922.64 (VEINTITRÉS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.) EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018.

#### DECLARACIONES

##### I.- "DE LA SECRETARÍA":

1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 FRACCIÓN VIII, 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y 1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA.

2.- QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I INCISO B, 9, 10, 13, 17 FRACCIONES IX, X, XVI, XVII Y XXXV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

3.- QUE ES REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LA MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Y RATIFICADO POR EL C. SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2018 Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 10 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY





ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 186 FRACCIONES I, III, XXXIII Y XL DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, 9, 16 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AVENIDA VISTA HERMOSA NÚMERO 7, FRACCIONAMIENTO VALLE RUBÍ ÁNIMAS, C.P. 91190, EN XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

## II.- DE "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO N° 24,681 DE 25 DE FEBRERO DE 2013 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No.171, LIC. JUAN JOSÉ A BARRAGAN ABASCAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. DAVID GARCÍA AGUIRRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO MENCIONADO ANTERIORMENTE.

3.- QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO 0295049324902.

4.- QUE CUENTA CON REGISTRO VIGENTE EN EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ N° 104548.

5.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO EFE8908015L3.

6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN SALTILLO NO. 19, 5TO PISO, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAHUTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.06140.

## III.- DE "LAS PARTES"

ÚNICA.- QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES Y NO HABIENDO NINGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO EN LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN FORMALIZARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, MANIFIESTA QUE EL CONTRATO LPN-105T00000-001-18, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA PRESENTA UN DESFASE EN SU EJECUCIÓN Y CON TAL DE EVITAR COSTOS ADMINISTRATIVOS, SE SOLICITÓ QUE DICHO CONTRATO SEA TERMINADO ANTICIPADAMENTE.

SEGUNDA.- DERIVADO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA Y TODA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HIZO ENTREGA PARCIAL, "LA SECRETARÍA" REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE; "LAS PARTES" SE HACEN RECÍPROCAS

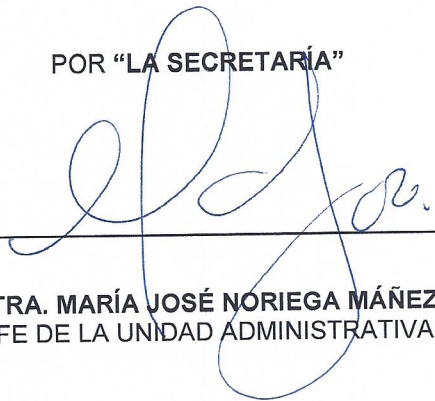


CONCESIONES Y NO SE RESERVAN ACCIONES PRESENTES O FUTURAS QUE SE PUEDAN DERIVAR DEL CONTRATO DE ORIGEN, CON EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONVENIO, POR NINGUNA VÍA DEL DERECHO POR SER ESTA DE COMÚN ACUERDO, ESTO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 1725 Y 1727 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**TERCERA.-** "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO A FIN DE CANCELAR A "EL PROVEEDOR" LA FIANZA GARANTIZADA POR LA AFIANZADORA INSURGENTES S.A.DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA, IDENTIFICADA CON LOS NÚMEROS 8048-00581-0 DE CUMPLIMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$2,300,375.40 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/M.N.) QUE EXHIBIÓ EN EL CONTRATO No. LPN-105T00000-001-18 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS DEJAN LAS PARTES CELEBRADO EL PRESENTE CONVENIO CONOCIENDO SUS ALCANCES JURÍDICOS Y FUERZA LEGAL Y NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, LESIÓN O CUALQUIER OTRO VICIO DE VOLUNTAD QUE PUDIERA RESTARLE EFICACIA JURÍDICA, LO SUSCRIBEN POR TRIPLICADO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

POR "LA SECRETARÍA"



---

**MTRA. MARÍA JOSÉ NORIEGA MÁÑEZ**  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

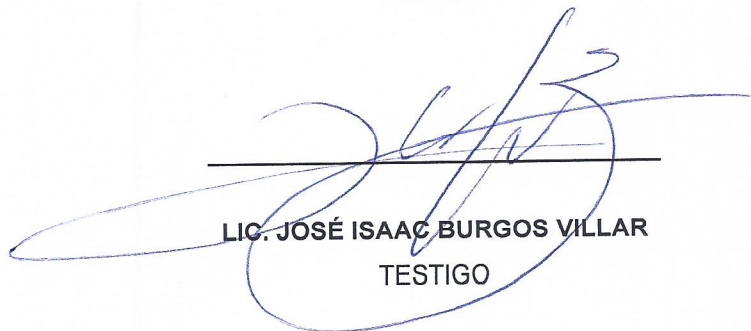
POR "EL PROVEEDOR"



---

**C. DAVID GARCÍA AGUIRRE**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TESTIGO



---

**LIC. JOSÉ ISAAC BURGOS VILLAR**  
TESTIGO